

CARTILLA - CUENTA PLUS INCLUSIÓN

Descripción del producto

La **cuenta plus inclusión** es un producto de Santander, que le permite recibir los créditos por pago de sueldos de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.210 de Inclusión Financiera, su reglamentación así como disposiciones complementarias dictadas por el Banco Central del Uruguay y que a su vez le brinda beneficios adicionales.

Público objetivo

Personas Físicas que deseen tener una cuenta bancaria en Banco Santander de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.210 de Inclusión Financiera, su reglamentación así como disposiciones complementarias dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Características y beneficios

- ✓ **Cuentas bimonetarias en pesos y dólares**, con compensación automática de saldos y sin exigencia de saldo mínimo. (Cuentas Corrientes o Cajas de ahorro a elección del cliente)
- ✓ **Tarjeta Visa Débito Santander**, con la cual podrá realizar compras y retiros de efectivo en todo el mundo operando contra el saldo disponible en su cuenta.

Su **Tarjeta Santander** cuenta con el **Chip High Protection**, brindándole seguridad, comodidad y aceptación en todo el mundo.
- ✓ **Terminales de Autoservicio**, para consultar saldos, imprimir estados de cuenta, realizar depósitos, pagar servicios y retirar dinero.
- ✓ Atención telefónica personalizada a través del tel. 132, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Además, con todas las tarjetas Santander, ud. accede a todos los **ahorros y beneficios** exclusivos de Santander, **todos los días**, en más de 100 comercios.
Consulte el listado completo de los acuerdos en www.santander.com.uy.

Costos del producto

Cuenta Plus Inclusión			
Producto/Servicio		Observaciones	Costo
1	Cuenta		
	Cuenta Corriente bimonetaria (pesos y dólares)	Con compensación automática de saldos	\$0
2	Comisión sobre movimientos		
2.1	Moneda Nacional	1 movimiento libre por caja por mes (independiente de la moneda)	\$0
2.2	Moneda Extranjera		
	A partir del 2do movimiento	Ver Nota	UI 30
3	Comisiones (mantenimiento y gastos de administración)		
3.1	Comisión <u>mensual</u> mantenimiento y gastos de administración	Ver Nota	UI 35
3.2	Comisión bajo promedio	Sin costo	\$0
4	Comisión por disposición efectivo		
	Los retiros de efectivo en Moneda Nacional a partir de UYU 300.000 y Moneda Extranjera a partir de USD 7.000 o EUR 7.000.	Se aplica sobre el monto retirado, sin límite	0.30% del monto retirado
	Los cheques pagados en Moneda Nacional a partir de los UYU 300.000 y Moneda Extranjera a partir de USD 7.000 o EUR 7.000	Se aplica sobre el monto del cheque pagado (sin límite) y se cobra de la cuenta del librador	0.30% del monto retirado
	Los depósitos en efectivo realizados por caja en Moneda Nacional a partir de UYU 300.000 y Moneda Extranjera a partir de USD 7.000 o EUR 7.000	Se aplica sobre el monto depositado, sin límite	0.2%
5	Tarjeta de débito		
	Tarjeta VISA Débito Santander CON CHIP		\$0
6	Débitos automáticos		
	Débitos automáticos de servicios	Sin costo	\$0
7	Terminales de Autoservicio		
7.1	Transacciones en Cajeros automáticos BANRED o Dispensadores de Efectivo de Banco Santander	Hasta <u>8</u> movimientos <u>libres</u> (independiente de la moneda). Como movimiento se entiende una extracción o un depósito en un cajero BANRED o Dispensador de Efectivo de Banco Santander	\$0
7.2	Cada movimiento subsiguiente a los indicados	Ver Nota	UI 15
8	Transferencias Internas y/o a Otros Bancos de Plaza		
8.1	Transferencias dentro de Santander y/o a otros bancos de plaza	Hasta 8 transferencias (en total) sin costo por un importe máximo de UI 2.000 cada una Ver Nota	\$0
	A partir de la 9ª abonará lo establecido en el Manual de Tarifas	Referirse, en la web del Banco, al Manual de Tarifas – Servicios de Giros y Transferencias – Item 6	
9	Supernet		
	Servicio de Banca Electrónica de Santander	Sin costo	\$0

Atención: Se recuerda que los movimientos de depósitos en efectivo, depósito de cheques y depósito de cheques al cobro realizados por las terminales de AUTODEPÓSITO, no cuentan a efectos de la comisión sobre movimientos. Los cheques de clearing no se cuentan como movimientos. Depósitos por caja sí se cuentan, independientemente si el depositante es el titular o no.

Nota: Las comisiones expresadas en UI se cobrarán de la cuenta pesos al valor de la UI equivalente al día de cobro de la comisión. Para las transferencias plaza por hasta UI 2.000 se tomará la cotización de la UI al 01 de enero del año en curso.

Los valores de la unidad indexada se pueden consultar en www.ine.gub.uy

Vigencia: 03/2018